

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 221 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de instruccion primaria que dirige en Villanueva de la Sierra (Cáceres) D. Timoteo Sanchez Giraldo.

Madrid 21 de Setiembre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

Lista de las obras á que se refiere el orden anterior.

- Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 24.º
- Defensa del catolicismo, por Abdon de Paz. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Maria, ó sea el libro de las festividades de la Virgen, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1855. Un vol. en 8.º
- La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º
- Horas tranquilas, coleccion de lectura para las niñas, por el Rdo. D. Francisco de P. Rivas y Servet. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.º, holandesa.
- Lecturas populares para los niños, por D. Luis Nata Gayoso. Segunda edicion. Barcelona, 1870. Un vol. en 8.º holandesa.
- Guía de la infancia, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º con grabados.
- Lecciones prácticas á los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º
- Libro de discursos para los Profesores de ambos sexos, por D. Gabriel Fernandez. Primera edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º
- Consejos religiosos y morales, por don Miguel Hernandez Cepa. Salamanca, 1865. Un cuaderno en 12.º
- Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º prolongado.
- Los Niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres vols. en 4.º con grabados.
- Guerra á la ignorancia, por D. Julian Lopez Catalan. Barcelona, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Estudios sociales sobre la educacion de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º
- De la organizacion de la enseñanza

- en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º
- Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º
- Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º mayor.
- Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcon. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º
- La Constitucion española puesta en sencillo dialogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Decálogo politico, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.º
- Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José Maria Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º
- Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- ¡Los españoles no tenemos patria!, por D. Santiago Ezquerria. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º
- Flores del alma, lectura en verso, por D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º
- La flor marchita, por D. Mariano Alvarez y Robles. Segunda edicion. Almería, 1866. Un cuaderno en 12.º
- Vengar con sangre una ofensa, por el mismo. Almería, 1866. Un cuaderno en 12.º
- Las siete palabras pronunciadas en la cruz por el Redentor del mundo, por el mismo. Almería. Un cuaderno en 12.º
- La moral de la historia, por Doña Pilar Pascual de Sanjuan. Segunda edicion. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.º, holandesa.
- Mosaico literario epistolar, compilado por B. y P. Tercera edicion. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.º, holandesa.
- Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º
- Biblioteca científica-recreativa.—Viaje por debajo de las olas, por Roger. Traducción de D. G. R. y M. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º con grabados.
- Biblioteca científica-recreativa.—Los grandes fenómenos de la naturaleza, por Benoist. Traducción de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- Biblioteca científica-recreativa.—Las habitaciones maravillosas, por Rousseau. Traducción de D. Florencio Janer. Madrid. Dos vols. en 8.º con grabados.
- Biblioteca científica-recreativa.—Los secretos de la playa, por Pizzetta. Traducción de D. G. R. y M. Madrid. Un volumen en 8.º con grabados.
- Biblioteca científica-recreativa.—Historia de un pliego de papel, por Pizzetta. Traducción de D. F. V. y C. Madrid. Un volumen en 8.º con grabados.
- Biblioteca científica-recreativa.—El mundo ántes del diluvio, por Pizzetta. Traducción de D. A. R. y F. Madrid. Un volumen en 8.º con grabados.

- Biblioteca científica-recreativa.—Mi casa, historia familiar de mi cuerpo, por Hugués. Traducción de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- Biblioteca científica-recreativa.—Los misterios de una bujía, por Villain, traducción de D. G. R. y M. Madrid. Un volumen en 8.º con grabados.
- Biblioteca científica-recreativa.—El vapor y sus maravillas, por Locker. Traducción de D. G. R. y M. Madrid. Un volumen en 8.º con grabados.
- La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traducción de D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un volumen en 8.º
- Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba, por D. Razon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.º
- Gibraltar.—Periódico dedicado á gestionar la devolucion de esta plaza, por D. Antonio Fernandez Garcia. Núm. 1.º, Málaga, 1871. Una hoja.
- Anuario de la provincia de Madrid, formado de orden de la Diputacion provincial, 1866. Madrid, 1866. Un volumen en 4.º
- El mismo para 1868. Madrid, 1868-69. Un vol. en 4.º
- Compendio de Gramática castellana, por la Academia Española. Nueva edicion reformada. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un volumen en 8.º
- Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º
- Gramática castellana teórico-práctica, por D. Gregorio Herrainz. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º
- Prosodia ortográfica y catálogo de voces de dudosa acentuacion y escritura, por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, arreglado por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Compendio de Ortografía española, por D. Tomás Hurtado. Madrid, 1852. Un cuaderno en 8.º
- Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion. Madrid, 1869. Un vol. en folio.
- Gramática latina y castellana, por D. Angel Martin Garcia Valle. Salamanca, 1871. Un vol. en 8.º
- Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º
- Arte poética, por F. Ortega y Frias. Badajoz, 1870. Un vol. en 4.º
- Coleccion de autores selectos, latinos y castellanos. Madrid, 1849-51. Cuatro volúmenes en 4.º (Tomos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º)

- Coleccion de piezas literarias selectas latinas y castellanas, formadas de orden del Gobierno. Madrid, 1868. Dos volúmenes en 4.º
- Sermones del P. Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.º
- Curso de literatura general, por Don Francisco de Paula Canalejas. Madrid, 1868-69. Dos vols. Parte 1.º y 2.º
- Estudios literarios de D. A. Cánovas del Castillo. Madrid, 1868. Dos volúmenes en 4.º
- Cuentos y fábulas, de D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Segunda edicion. Madrid, 1862. Dos vols. en 12.º
- Inspiraciones y poesias selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12.º, con el retrato del autor.
- El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.º
- Poesias de D. Alfonso G. Clemencin. Huelva, 1871. Un vol. en 4.º
- Aliatar, leyenda oriental en verso, por D. Antonio Lopez Muñoz. Huelva, 1869. Un cuaderno en 4.º
- Ecos del Teile, poesias de D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º
- Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepcion pública de D. Salustiano de Ojózaga. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º
- El espiritismo, epístola de Favio á Antonio, por José Palet y Villava. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º
- Memoria sobre el estado del Instituto de primera clase del Noviciado de Madrid, leída en la apertura del curso de 1864 á 65, por D. Francisco de Tramaría. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.º
- La misma en el curso de 1865 á 66, por el mismo. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.º
- Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Sevilla, 1868. Una hoja.
- Nociones de Aritmética con el sistema métrico decimal y el de monedas, por D. Mariano Tejada. Undécima edicion. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 8.º, holandesa.
- Opúsculo elemental de Aritmética y sistema métrico-decimal en verso, por D. Rafael Hidalgo é Isla. Sevilla. Un cuaderno en 8.º
- Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.º
- Nueva cartilla simplificada del sistema métrico-decimal, por D. R. A. R. Almería. 1855. Un cuaderno en 8.º
- Prontuario popular de pesas y medidas métricas, y tablas de reduccion de las actuales medidas y pesas de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel y las llamadas de Castilla á las del sistema métrico y vice-versa, por D. Joaquin Maria Cano. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 4.º
- Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Go-

bierno por la Comision permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.º

Balanza métrica, ó sea igualdad de las pesas y medidas legales de Castilla, las de las 49 provincias de España, sus posesiones de Ultramar, isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y las de Francia, Inglaterra y Portugal, por D. Antonio Aravaca y Torrent. Valencia, 1867. Un volumen en 4.º

Nociones teórico-prácticas de Geometría, por D. Ramon Torres y Garcia. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, por D. F. Picatoste y Rodriguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un volumen en 8.º con grabados.

Vocabulario matemático etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un volumen en 8.º

Geografía elemental y particular de España, por D. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º con 41 mapas.

Reseña geográfico-estadística de España, por D. Fermin Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º

Anuario estadístico de España, correspondiente á 1859 y 60. Madrid, 1860. Un vol. en folio menor, holandesa.

El mismo, correspondiente á 1860-61. Madrid, 1862-63. Un vol. en folio menor, tela.

España y Portugal, con el archipiélago de las islas Canarias, por D. Joaquin P. de Rozas. Cuatro hojas.

Atlas universal geográfico. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.º, tela, con 18 mapas.

Resumen de Historia general de España, por el Dr. D. Fernando de Castro. Décima edición corregida. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º menor, holandesa.

Cartas á Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana. Segunda edición. Madrid, 1853. Un vol. en 8.º

Historia del comunismo, por Sudre, traduccion de D. Angel María Terradillos. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º

Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.º

Memoria de los trabajos prácticos y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre la adquisicion de objetos de arte y antigüedad en las provincias de Aragon con destino al Museo Arqueológico Nacional, por D. Paulino Saviron y Estéban. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edición. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º con láminas.

Contestacion á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Cuarta edición. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º con grabados.

Elementos de Química general, por el mismo. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º con grabados.

Estudio de los objetos que en la Exposicion de Londres de 1852 tenían relacion con las aplicaciones de las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodriguez. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º

Almanaque meteorológico-agricola para el año de 1858, por D. M. S. S.—Meteoros acuosos. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º con grabados.

Almanaque meteorológico-agricola para el año 1859, por el mismo.—Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un volumen en 8.º con grabados.

Programa de las nociones de ciencias naturales, por D. Luis Nata Gayoso. Barcelona, 1866. Un vol. en 8.º, holandesa, con grabados y láminas.

Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un volumen en 8.º con láminas.

Elementos de Historia natural, por el

mismo. Segunda edición. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º con grabados.

Consideraciones sobre las adulteraciones de la leche, por D. Casimiro Losarcos y Oller. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Fomento de la poblacion rural, por Don Fermin Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º mayor.

Del guano, informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.º

Calendario del labrador para 1871, por D. R. M. de Espejo y Becerra. Año 5.º, Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Sistema de podas de arbolado, por D. Antonio Campuzano. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Catálogo de los montes públicos exceptuados de la desamortizacion en la provincia de Barcelona. Madrid, 1864. Un cuaderno en folio menor.

El oidium, sus estragos y manera práctica de prevenirlos por medio del azufrado metódico de la vid, por D. Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio con láminas.

Manual de Selvicultura práctica, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Manual práctico de Horticultura, por el mismo. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda, por D. Eusebio Ruiz de la Escalera. Tercera edición corregida y aumentada. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Manual para el cultivador de sedas, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1861. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las industrias del linó y cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º, holandesa.

Manual de Piscicultura, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.º

Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los anades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1850. Un cuaderno en 8.º

Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.º

Censo de la ganadería de España en 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.º

Diccionario doméstico. Tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un volumen en folio.

Memoria relativa á la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º

Memoria sobre el chocolate, por Don José María Hueso. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 8.º

Sucinta reseña y observaciones acerca del origen del chocolate, por D. Matias Lopez y Lopez. Segunda edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º con el retrato del autor.

Breve narracion y apuntes acerca de la utilidad y preparacion del café, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º con el retrato del autor.

Memoria sobre tintes y estampados y sobre los adelantos que en estos ramos se presentaron en la Exposicion universal de Londres de 1862, por D. Ramon de Manjarrés y Bojarull. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º

Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas, por D. Cirilo Torros. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio con láminas.

Estadística minera correspondiente al año de 1867, por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura Industria y Comercio. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º

Memoria sobre el progreso de las obras públicas en España durante los años 1861, 62 y 63, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Direccion general del ramo. Madrid, 1864. Un vol. en folio, carton.

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José B. Goldracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.º

Higiene y primeros socorros, por Don Gabriel Fernandez. Sexta edición. Madrid, 1858. Un vol. en 8.º

Análisis del agua mineral de los baños de Fuensanta, por el Dr. D. Gregorio Bañares. Madrid, 1820. Un cuaderno en 4.º

Tratado completo de las enfermedades de los ojos, por el Dr. D. José Calvo y Martin. Parte 1.ª Madrid, 1847. Un volumen en 8.º con láminas. (Tomo 1.º)

Defensa de Hipócrates, de las escuelas hipocráticas y del vitalismo, hecha en la Real Academia de Madrid, por varios Académicos de número. Madrid, 1859. Un vol. en 4.º

Recuerdos históricos de la Corporacion facultativa de los hospitales generales de Madrid, por el Dr. D. Félix Garcia Caballero. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion internacional de Londres, por D. Antonio Romero y Andia. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.º

Arte de la restauracion, observaciones relativas á la restauracion de cuadros, por D. Vicente Polero y Toledo. Madrid, 1855. Un cuaderno en 4.º

Cartas á un niño sobre Economia política, por D. M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Proteccion y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

¡Maldito dinero!, por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

Instituciones é impuestos locales del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por Emilio Fisco y J. Van der Straeten, traduccion de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º

Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad.—Discurso, por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edición. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.º

Los pobres, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1869. Un cuaderno en octavo.

Las clases proletarias.—Estudios para su mejoramiento, por D. Narciso Gay. Barcelona, 1865. Un vol. en 4.º (Tomo 1.º)

Del socialismo y de su remedio. Bilbao, 1871. Un cuaderno en 8.º

La patria potestad otorgada á la madre segun la ley de matrimonio civil, por D. Enrique Ucelay. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Tormento del error. Cuestion de Derecho administrativo, positivo, civil y escrito, por D. Miguel Sanchez Plazuelos. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º

Unidad de fueros, decreto del Gobierno Provisional, por D. Diego Montaut. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Preliminares del Derecho público eclesiástico, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1849. Un vol. en 8.º

Novísimo diccionario para el uso del papel sellado, por D. Antonio de Góngora y Gómez. Madrid, 1862. Un vol. en 4.º apaisado.

Teoria general de la urbanizacion, por D. Ildefonso Cerdá. Madrid, 1867. Dos volúmenes en folio.

Total: 155 obras, con 164 vols. y 6 hojas.

Madrid 21 de Setiembre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Secretaria.—Negociado 1.º

Ignorándose el domicilio de D. Francisco Benito y Ruiz de Alvaro, fiel de los derechos de consumos cesante, se servirá presentarse en este Gobierno y Negociado que se expresa con el fin de recoger un documento que le interesa.

Madrid 8 de Enero de 1872.

El Gobernador,

RODRIGO GONZALEZ ALEGRE.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del dia 22 de Diciembre de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SUAREZ GARCIA.

Señores que asistieron:

Aguayo.—Aner.—Argenta.—Ceinos.—Celorio.—Fernandez.—Floren.—Fresneda.—Garcia Perez.—Gonzalez Medrano.—Gonzalez (D. Maximiano).—Gonzalez Maldonado.—Guerrero.—Gujarro.—Ibarra (D. Felipe).—Lasarte.—Leon.—Lois.—Lupiani.—Mathet.—Miera.—Morés.—Moreno Perez.—Ramos Prieto.—Ruiz Perez.—Samaniego.—Sanchez Blanco.—Sanchez (D. Antonio).—Sancho.—Somalo.—Talegon.—Tricio.—Zurita.—Carranza, Secretario.—Villarón, Secretario.

Abierta la sesion á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido por el Sr. Ceinos se hizo presente que la traslacion al Hospital provincial de los enfermos que existian en el de La Caridad se habia efectuado sin novedad, faltando sólo por trasladar algunos enseres, acordándose, á propuesta del Sr. Fresneda, un voto de gracias á la Comision provincial y á la especial encargada de este servicio.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de que Don Maximiano Gonzalez, D. Mariano Camacho, D. José Lois y D. Julian Miera escusaban su asistencia á la sesion, los dos primeros por hallarse enfermos y los dos últimos por tener que atender á ocupaciones urgentes.

Se recibió con aprecio un ejemplar de la *Flora Bíblico-poética* remitida por su autor D. Juan Gualberto Talegon, individuo de esta Corporacion, acordándose por unanimidad se dieran las gracias á dicho señor.

Asimismo se recibió con satisfaccion y se acordó dar las gracias al Sr. Don Carlos Ibañez por el ejemplar que ha remitido de la *Descripcion Geodesica de las Islas Baleares*.

Terminado el despacho ordinario, se suspendió la sesion por cinco minutos para que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo acerca de la eleccion del Diputado que ha de desempeñar el cargo de Vocal de la Comision de Beneficencia.

Abierta de nuevo la sesion, se procedió á dicha eleccion, la cual tuvo lugar por votacion secreta, en que tomaron parte 30 Sres. Diputados, dando el resultado siguiente:

Sr. Talegon.	17
Sr. Maldonado.	3
Papeletas en blanco.	9
Votos perdidos.	1

TOTAL. 30

Quedó elegido por consecuencia el señor Talegon.

Entrando en la órden del dia, se dió cuenta de los expedientes que á continuacion se expresan; y de conformidad con lo propuesto por las Comisiones respectivas, se acordó resolver lo siguiente:

COMISION PROVINCIAL.

Nombrar á D. Alfredo Avendaño escribiente temporero con destino á esta Secretaria y con el mismo sueldo de 1.250 pesetas que actualmente disfruta en el Hospital de la Caridad, pagándose sus haberes con cargo al material de aquella dependencia hasta tanto que se consiguieren en el presupuesto adicional.

Abonar la cantidad de 1.000 pesetas

á los talladores que han prestado sus servicios en la recepción de quintos del reemplazo del corriente año, distribuyéndose dicha suma en la forma siguiente:

A D. José Santos. . . 325 pesetas.
A D. Luis Gonzalez . . 275 pesetas.
A D. Tomás Lopez. . . 200 pesetas.
A D. Manuel Perez. . . 200 pesetas.

COMISION DE HACIENDA.

Proceder con urgencia á la traslacion de las oficinas y demás dependencias del Hospital provincial que ocupan la parte vieja á la nueva, haciendo en esta las obras necesarias y comprendiendo en la traslacion como recuerdo histórico, la mesa giratoria de mármol que usó el sabio Doctor D. Martin Martinez, la cual se colocará con una inscripcion conmemorativa en el Anfiteatro anatómico del Establecimiento.

Designar los solares que resulten á la venta, gestionando para todo lo necesario sobre este particular cerca del Gobierno de S. M. y del Ayuntamiento en lo relativo á la fijacion de las rasantes y alineacion de calles.

Prevenir al Arquitecto que bajo su responsabilidad se le concede un plazo de 15 dias para que formule el proyecto de traslacion de aguas y demás obras.

Practicar con toda la actividad posible las gestiones convenientes para que se trasladen al Hospital de La Caridad, una vez evacuado por los enfermos de cirugía, los incurables que ocupan el edificio denominado del Carmen, siendo esta traslacion por cuenta de la Beneficencia general.

Practicar iguales gestiones para que sean trasladadas al expresado Establecimiento las dementes y enfermas presas del Hospital provincial, tambien por cuenta de la Beneficencia general, toda vez que á ella corresponde su sostenimiento.

Proponer la cesion al Gobierno del edificio del Carmen, perteneciente á la Beneficencia provincial, para establecer en él las clínicas, á cambio del Hospital Nacional (antes de la Princesa), aun cuando fuese con los enfermos que tuviera, única manera de que, evacuada el ala derecha del Hospital provincial que ocupan las indicadas clínicas, pueda ser derribada y adquieran los solares disponibles para la venta las condiciones de salubridad necesarias para que esta pueda ser más fácil y beneficiosa y tenga la Diputacion los dos Hospitales que la ciencia y las necesidades cada vez más crecientes harán en breve indispensables de todo punto.

Denegar la pension solicitada por Doña María Domarco, viuda de D. Ramon Victor Mondéjar, profesor de la escuela del Hospicio, y que se abonen á la citada señora, como auxilio, dos mensualidades del haber que dicho profesor disfrutaba á su fallecimiento, cuya suma se librará con cargo á Imprevistos, 1.ª Seccion, capítulo 8.ª, artículo único.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Que se abone la cuota de contribucion industrial por la imprenta del Hospicio que se reclama por la Administracion económica, sin perjuicio de activar la resolucion del expediente solicitando se exima á dicha imprenta del pago de la contribucion industrial.

Que se continúen abonando mensualmente las adehalas que devenguen los vigilantes nocturnos, los de la panadería y portero de la escuela del Hospicio.

Terminada la orden del dia dióse cuenta de la siguiente proposicion:

«A la Diputacion provincial.—Al aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1871-72, se fijó el parcial del Hospital de la Caridad tan solo para cinco meses, desde Julio á Noviembre inclusivos, en la inteligencia que la traslacion de los enfermos y dependencias que ocupaban aquel al Hospital provincial tendria lugar dentro del plazo indicado. Por causas independientes de la voluntad de la Diputacion no se hallado á efecto en todo el corriente mes, y haciéndose por consiguiente necesario la ampliacion de los créditos autorizados en el indicado presupuesto por el tiempo correspondiente hasta que la expresada traslacion con todas sus dependencias termine en definitiva, el que suscribe tiene el honor de proponer á la Diputacion provincial el siguiente acuerdo:—Se amplian los créditos consignados en cada uno de los capítulos del presupuesto del Hospital de la Caridad con las cantidades necesarias para satisfacer todas las atenciones que la continuacion del mismo haya originado hasta la supresion definitiva.

Palacio de la Diputacion 22 de Diciembre de 1871.—Morés.—Ecequiel Ceinos.—R. Lupiani.»

Apoyada por el Sr. Morés como uno de los firmantes, fué tomada en consideracion, declarada urgente y aprobada sin discusion.

Asimismo se dió cuenta de otra proposicion concebida en los siguientes términos:

«Los Diputados que suscriben, creyendo que la Comision provincial ha cometido error al interpretar los artículos 68 y 69 de la ley provincial, y por consiguiente que se ha extralimitado en sus facultades al separar de su empleo de Director del Hospital provincial á D. Vicente Gisbert, ruegan á la Diputacion se sirva suspender los efectos de aquel acuerdo hasta que esta Excm. Corporacion revise los antecedentes que lo produjeron.

Palacio de la Diputacion á 22 de Diciembre de 1871.—Mariano Fresneda.—Juan Ruiz Perez.—Lorenzo Aguayo.»

Apoyada por el Sr. Fresneda como uno de los firmantes, fué tomada en consideracion, y habiendo pedido dicho señor se declarase urgente,

El Sr. Ramos Prieto dijo que la Comision provincial estaba dispuesta á contestar cuando se quisiera, pero que no debía declararse la urgencia por la importancia que encierra la proposicion y por la necesidad de tener en cuenta los antecedentes.

El Sr. Fresneda hizo presente que por más que desearia la urgencia, no se opone á que se consulten los antecedentes, pero que en ese caso deben suspenderse los efectos del acuerdo hasta que resuelva la Diputacion.

Y despues de manifestar el Sr. Ramos Prieto que la Comision aceptaba la responsabilidad que pudiera exigirsela si sus acuerdos eran contrarios á la ley, pero que mientras así no se declarase no podian suspenderse los efectos de los mismos, se acordó que dicha proposicion pasara á la Comision especial que ha de dar dictámen sobre la Memoria presentada por la Comision provincial.

Pedida la palabra por el Sr. Ruiz Perez, preguntó cuando la Comision especial pensaba dar dictámen acerca de la expresada Memoria.

El Sr. Sancho, de la Comision, contes-

tó que tratándose de un asunto tan importante no era posible informar con la rapidez que exigia el Sr. Ruiz Perez, tanto más cuanto que la Comision habia tenido que examinar muchos expedientes que se relacionaban con la citada Memoria: que el dictámen estaba redactado, y que si no se habia presentado ya era por aguardar la impresion de la Memoria para facilitar su exámen á los Sres. Diputados.

El Sr. Ruiz Perez dijo que él deseaba la pronta discusion de la Memoria por que encontraba en ella cosas censurables.

El Sr. Celorio manifestó que él reconocia mucho celo é inteligencia en el Sr. Ruiz Perez, pero que debia tener presente que era un trabajo complejo que exigia un exámen detenido de todos los expedientes que á la Memoria se referian, si no se habia de pecar de ligereza al infomar sobre ella: que habia desatendido ocupaciones particulares para ocuparse de este asunto; y que el dictámen estaba ya extendido y la Memoria se estaba imprimiendo, para que, repartida entre los Sres. Diputados, pudieran examinarla con todo detenimiento.

Y habiendo manifestado el Sr. Ruiz Perez que no le satisfacian las explicaciones de la Comision especial, se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Urgente.—Considerando que el tiempo trascurrido desde el nombramiento de la Comision especial que emitiera dictámen sobre la Memoria presentada por la Comision provincial excede del que prudentemente se puede conceder para un acto de esta naturaleza:

Considerando asimismo que esta dilacion en emitir el indicado dictámen contraria y elude el perentorio derecho que los Diputados tienen para explanar, ya en contra, ya en favor de la citada Memoria las observaciones que su recta inteligencia les sugiera:

Ocurriendo á la vez que en los actos á que dicha Memoria implícita y explícitamente se refiere, hay manifiesta infraccion de la ley á juicio de los que suscriben;

Piden por tanto á la Excm. Diputacion provincial se sirva acordar la inmediata discusion de la aludida Memoria.

Palacio de la Diputacion 19 de Diciembre de 1871.—Luis Aner.—Juan Ruiz Perez.—Vicente Tricio.—Lorenzo Aguayo.»

Leida la anterior proposicion, el señor Presidente excitó al Sr. Ruiz Perez que la retirase, toda vez que estando ya redactado el dictámen, se daría cuenta de él en una de las próximas sesiones del mes de Enero.

Y habiendo hecho presente el señor Ruiz Perez que no tenia inconveniente en retirarla y que sólo la habia presentado en vista de que no se fijaba día para la presentacion del dictámen, quedó retirada la proposicion.

Previo la venia del Sr. Presidente, el señor Ruiz Perez preguntó si se habia emitido dictámen sobre la reforma del artículo 44 del reglamento,

Contestándole el Sr. Presidente que el señor Lupiani habia quedado en conferencia sobre el asunto con el Sr. Ruiz Perez por encargo de la Comision de Gobierno interior, lo que no habia podido verificar por enfermedad de dicho señor Ruiz Perez.

El Sr. Mathet preguntó que en qué estado se hallaba el dictámen de la Comision de Gobernacion acerca de la proposicion para la abolicion de quintas.

El Sr. Ruiz Perez contestó que habia pasado á la Comision de Hacienda para que informase, y en su vista hacerlo la de Gobernacion.

El Sr. Mathet dijo que quedaba satisfecho con lo manifestado por el señor Ruiz Perez, preguntando á la vez en qué estado se encontraba otra proposicion sobre caminos vecinales

El Sr. Celorio contestó que la proposicion á que se aludia está enlazada con el plan general de caminos vecinales formado por la Seccion facultativa, y que por más que considerase necesaria la ejecucion de dicho plan, la falta de fondos no permitia su inmediata realizacion.

El Sr. Mathet dijo que agradecia la contestacion, pero que no le satisfacía, y usaria de su derecho cuando lo creyera conveniente.

El Sr. Morés preguntó en qué estado se hallaba el expediente sobre construccion de cárcel.

El Sr. Ruiz Perez dijo que el expediente adolecia de algunas informalidades, y que habia pensado conferenciar con el Sr. Contador de fondos provinciales ántes de dar dictámen, lo que no habia podido verificar por falta de salud, pero que en breve se ocuparia de este asunto.

El Sr. Morés dijo que lamentaba que la falta de salud fuera la causa de que el señor Ruiz Perez no hubiera podido ocuparse de un acuerdo tan importante de la Diputacion.

Acto seguido, y por indicacion del señor Presidente, la Diputacion acordó no reunirse durante las inmediatas fiestas debiendo tener lugar la primera sesion el 2 de Enero próximo.

Con lo cual se levantó la sesion pública para quedar reunida la Diputacion en sesion secreta.

El Presidente, D. Ignacio Suarez Garcia.—Los Secretarios, D. Miguel Caranza y D. Ramon Villaron.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Circular.

Esta Junta provincial, de conformidad con lo prevenido en los artículos 138 y 139 del Reglamento administrativo de 1859, ha acordado aprobar en 21 de Octubre el Itinerario que se inserta á continuacion y que comprende las escuelas públicas y particulares de niños y niñas de todas clases y grados que existen en los partidos judiciales de San Martin de Valdeiglesias y Getafe, cuyas escuelas ha de visitar D. Pedro Pleguezuelo, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Para que la visita sea fructuosa á la enseñanza y con el fin de que se puedan adoptar medidas más convenientes para impulsar las reformas que importa introducir, esta Junta espera que las Autoridades y Corporaciones locales prestarán al referido funcionario los auxilios y cooperacion que reclame: debiendo los Maestros y Maestras tener preparados los dos estados que prescribe el art. 162 del citado Reglamento, así como el libro del material, los inventarios y los presupuestos de sus respectivas escuelas.

Madrid 8 de Enero de 1872.—El Presidente, Camilo Muñiz Vega.—P. A. de la E. J. P.—El Secretario, Rafael Monroy.

Itinerario formado en virtud de lo prevenido en el art. 139 del Reglamento administrativo para la visita ordinaria á las escuelas de todas clases y grados, que ha de visitar el Inspector de primera enseñanza de la provincia, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, al tenor de lo dispuesto en el art. 138 del mismo Reglamento.

ENERO, FEBRERO Y MARZO.

Partido de Getafe.

Carabanchel Alto—Carabanchel Bajo—Villaverde—Getafe—Leganes—Al-

corcon—Móstoles—Fuenlabrada—Humanes—Moraleja de Enmedio—Serranillos—Batres—Grignon—Cubas—Casarrubuelos—Torrejon de Velasco—Torrejon de la Calzada—Parla—Pinto—Valdemoro—Ciempozuelos—Titulcia—San Martin de la Vega.

Partido de San Martin de Valdeiglesias.

Robledo de Chavela—Zarzalejo—Santa Maria de la Alameda—Valdemaqueda—Navas del Rey—Pelayos—San Martin de Valdeiglesias—Cadalso—Rozas de Puerto Real—Cenicientos—Villa del Prado.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular á los Sres. Alcaldes populares de esta provincia.

Siendo aún muchos los Ayuntamientos que no han remitido á esta Administracion el presupuesto ó nota de los haberes de sus empleados cuando lleguen ó excedan de 1.500 pesetas en el año económico actual, á pesar de la circular de esta Administracion fecha 14 de Diciembre último, en que les encargaba lo hicieran para el día 1.º de Enero corriente, les hago nuevo recuerdo para que se sirvan verificarlo ántes de 20 del actual.

Madrid 8 del Enero de 1872.—Olegario Andrade.

SEXTA SECCION.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE ALCALÁ.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoria en el presente mes de la fecha y en los dias y puntos que se expresan.

DIAS.	PUNTOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS	VENEDORES.	CANTIDADES.		VALOR
			Fanegas.	Quintls. métricos.	DE LA UNIDAD. Pesetas.
		<i>Harina de 1.ª</i>			
4	Alcalá.	D. Manuel Septien.....	"	79'13	39'13
6	Id.	Manuel Moraga.....	"	126'75	40'26
		<i>Harina de 2.ª</i>			
6	Id.	D. Manuel Moraga.....	"	104'44	37'56
		<i>Harina de 3.ª</i>			
8	Id.	D. Bernardo Garcia.....	"	104'67	33'73
		<i>Cebada.</i>			
2	Id.	D. Manuel Moraga.....	1.301	"	7'25
14	Id.	Manuel Septien.....	1.579	"	7'25
22	Id.	Martin Martinez.....	620	"	7'38
		<i>Paja.</i>			
12	Id.	D. Martin Martinez.....	"	2.104	3'84
14	Id.	Hermógenes Araldi.....	"	1.350	3'84
18	Id.	Jerónimo Fernandez.....	"	516	3'84

Alcalá de Henares 30 de Noviembre de 1871.—El Administrador, José Perez Saffora.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Pedro Goncer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Cortés, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano D. José Maria Miller, dictada en juicio de abintestato incoado por Doña Mariana Garrido y sus hijos D. Enrique y D. Antonio Aladro y Garrido, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes de Eustaquio Madro y Garcés, que falleció en esta corte al parecer intestado el día 3 de Enero del año pasado de 1865, para que en el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador en forma á usar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.—José Maria Miller.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 30 de Octubre de 1871, el Sr. D. Juan de Aldana y Carvajal, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, habiendo visto el presente juicio de menor cuantía seguido por D. Sandalio Valero, de esta vecindad, contra y en rebeldía de la Compañía denominada *La Holandesa*, sobre pago de 1.140 rs., importe de cupones, sus intereses y costas.

Resultando que la Compañía general de Crédito en España levantó un empréstito de 19.000.000 de reales, representados por 50.000 obligaciones al portador de las de dicha Compañía de 350 reales vellon cada una, con el interés de 5 por 100 anual hasta su reembolso, pagadero por semestres y virtud de cupones de las propias obligaciones:

Resultando que D. Sandalio Valero, como tenedor de 60 de las anunciadas obligaciones, ha interpuesto demanda contra la Compañía titulada *La Holandesa* como subrogada en las obligaciones de la

de Crédito en España, sobre pago de 1.140 reales importe de dos cupones vencidos de aquellas, sus intereses y costas:

Resultando que conferido traslado á la Compañía demandada y emplazada por edictos por no conocerse su domicilio no ha comparecido en este juicio que se ha sustanciado en su rebeldía:

Resultando que el demandante ha practicado prueba para acreditar la legitimidad de las obligaciones y cupones, y que su valor ha debido ser pagado por la Compañía demandada como dueña de las fábricas de gas situadas en Burgos, Alicante, Valladolid, Pamplona y Jerez de la Frontera, y haberse subrogado en las obligaciones de la Compañía general de crédito:

Considerando que con arreglo á la ley 1.ª, tit. 1.ª, libro X de la Novísima Recopilacion, puede exigirse el cumplimiento de la obligacion á la persona que la contratajo:

Considerando que la Sociedad *Holandesa* nada ha excepcionado en contra de la reclamacion del demandante, quien pide el pago de cupones de las obligaciones emitidas por la Compañía general de Crédito en España á los plazos estipulados y designados en los referidos documentos; y

Considerando que la Compañía demandada, de quien hoy se reclama, se ha subrogado en las obligaciones contraídas por la General de crédito en España, recibiendo en cambio las fábricas que para la emision sirvieron de garantía;

Fallo que debo condenar y condeno á la compañía denominada *La Holandesa* á que en el término de quinto día pague á D. Sandalio Valero los 1.140 reales que reclama, con sus intereses legales devengados desde que debieron ser satisfechos los cupones importantes aquella suma y las costas.

Asi por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en el *Diario de Avisos* de esta capital y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, segun prescribe el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Aldana.

Publicacion.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que doy fé.

Madrid 30 de Octubre de 1871.—Pedro Mariano de Benito.

Es copia para su publicacion en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio se cita por medio del presente edicto á D. Francisco de Posadas Porrero, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de nueve dias, con el fin de prestar una declaracion en los autos civiles que le ha promovido D. Luis Loulé sobre pago de pesetas; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Diciembre 26 de 1871.—V.º B.º—Aldana.—El Escribano, Marrodan.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Don Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por virtud del presente y de lo acordado en providencia de 22 del corriente, se convoca á junta general á los acreedores presentados y reconocidos en el concurso de D. Ramon Llanos y Pidal, que existe en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, con el objeto de que atendido el no remate de las fincas del mismo, no obstante las subastas al efecto celebradas, pueda acordarse lo conveniente y de un modo definitivo acerca de su adjudicacion á dichos acreedores ó nueva forma de su enajenacion para conseguir el pago con su importe de los créditos que aquellos representan, cuya junta tendrá lugar en el referido Juzgado en el día 27 de Enero próximo, á la una de su tarde; previniéndose á dichos acreedores que con los que se presenten á dicha junta, sea cual fuese su número, se formará acuerdo respecto del objeto de ella y parará el perjuicio que haya lugar á los que no lo verifiquen, segun que así está acordado y advertido en otros edictos que con igual objeto han sido publicados anteriormente.

Madrid 29 de Diciembre de 1871.—El actuario, Natalio Sanchez Mascaraque.

Juzgado municipal de Aravaca.

Encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para que los aspirantes que quieran presentar sus solicitudes documentadas puedan hacerlo en este Juzgado dentro del término que la ley señala, cuya plaza es gratuita, no percibiendo por dicho cargo más que los derechos segun arancel, que les están consignados en los asuntos que en el mismo Juzgado se incoen: su poblacion es de unos 120 vecinos, poco más ó ménos, y dista de la capital de provincia dos leguas cortas.

Aravaca 30 de Diciembre de 1871.—El Juez municipal, Claudio Sarasa.—El Secretario habilitado, Cipriano Sanchez Gutierrez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de Bustarviejo

Por no haber sido aprobada la subasta de los pastos de la dehesa Vieja, en esta jurisdiccion, se sacan nuevamente á remate, el que se verificará el día 14 del próximo Enero, á las diez de la mañana, en la casa de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Bustarviejo 30 de Diciembre de 1871.—El Alcalde, Manuel Plaza.

ANUNCIO.

LA LEALTAD,

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA,

Celebra junta general ordinaria y extraordinaria el 21 del actual, á la una de la tarde, en la calle de las Tres Cruces, número 3, cuarto principal.

Lo que se avisa á los señores socios. Madrid 6 de Enero de 1872.—El Secretario.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.